

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Compras en relación al reconocimiento de deuda a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reconocer a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A. el pago de la factura correspondiente al servicio prestado durante el mes de Agosto de 2014 en concepto de "Servicio de Internet y de Datos";

Que la Dirección General de Sistemas de Información ha certificado la correcta prestación del Servicio de Internet brindado por la firma mencionada;

Que si bien no se cumplió en su totalidad con el Artículo 123 del Reglamento de Contabilidad, por tratarse de un servicio imprescindible para el normal funcionamiento de las actividades del Municipio, debió continuarse con su prestación;

Que la Dirección General de Contaduría emite su información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

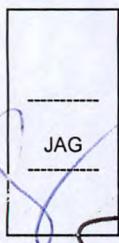
DECRETA

ARTICULO 1ro.: Reconócese y autorízase el pago a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A., por la suma total de \$ 791,34 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), correspondiente al servicio efectuado en el mes de Agosto de 2014 conforme al siguiente detalle:

Nº de Factura	Importe
0016-06221779	\$ 791.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 791.34</b>

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.06.01 - Partida 3.4.6 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda.-



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

